

INFORME FINAL DE VEEDORES.

INFORME FINAL DE LA VEEDURÍA CIUDADANA PARA "VIGILAR EL PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ENSERES POR PARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA PANGUINTZA, CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE, EN EL PERÍODO 1 DE ENERO DE 2015 AL 30 DE JUNIO DE 2015"

INTEGRANTES:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE CEDULA
José Federico Castillo Vega (COORDINADOR)	1900085158
Lady Abigail Abad Gaona	1900801794
Tatiana Beatriz Álvarez Paqui	1900679786
Thalía Enith Recuenco López	1900856541
Mariuxi Magdalena Coronel Gonzaga	1900677145
Yasmin Leticia Calderón Guamán	1900725787
Estefany Yamilex Ordoñez Coronel	1900691187
Luz María Gualán Gualán	1900616671

Panguintza 29 de septiembre de 2015

PRIMERA PARTE:

ANTECEDENTES

- **Período que cubre el informe:** Del 26 de Agosto hasta el 30 de septiembre de 2015 (un mes)
- **Breve reseña de su origen y proceso de conformación.**

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, atendiendo el pedido de un grupo de ciudadanos/as de la parroquia Panguintza y ex Alumnos de la



Escuela de Formación Ciudadana e Intercambio de Saberes y Experiencias, decidieron integrar la Veeduría Ciudadana para "VIGILAR EL PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ENSERES POR PARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA PANGUINTZA, CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE, EN EL PERÍODO 1 DE ENERO DE 2015 AL 30 DE JUNIO DE 2015", durante el plazo de inscripción ocho moradores de la parroquia Panguintza postulamos para realizar un trabajo cívico, voluntario y proactivo, quienes al cumplir con los requisitos contemplados en el Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, fuimos capacitados y acreditados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

- **Objeto de la Veeduría:** "VIGILAR EL PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ENSERES POR PARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA PANGUINTZA, CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE, EN EL PERÍODO 1 DE ENERO DE 2015 AL 30 DE JUNIO DE 2015"

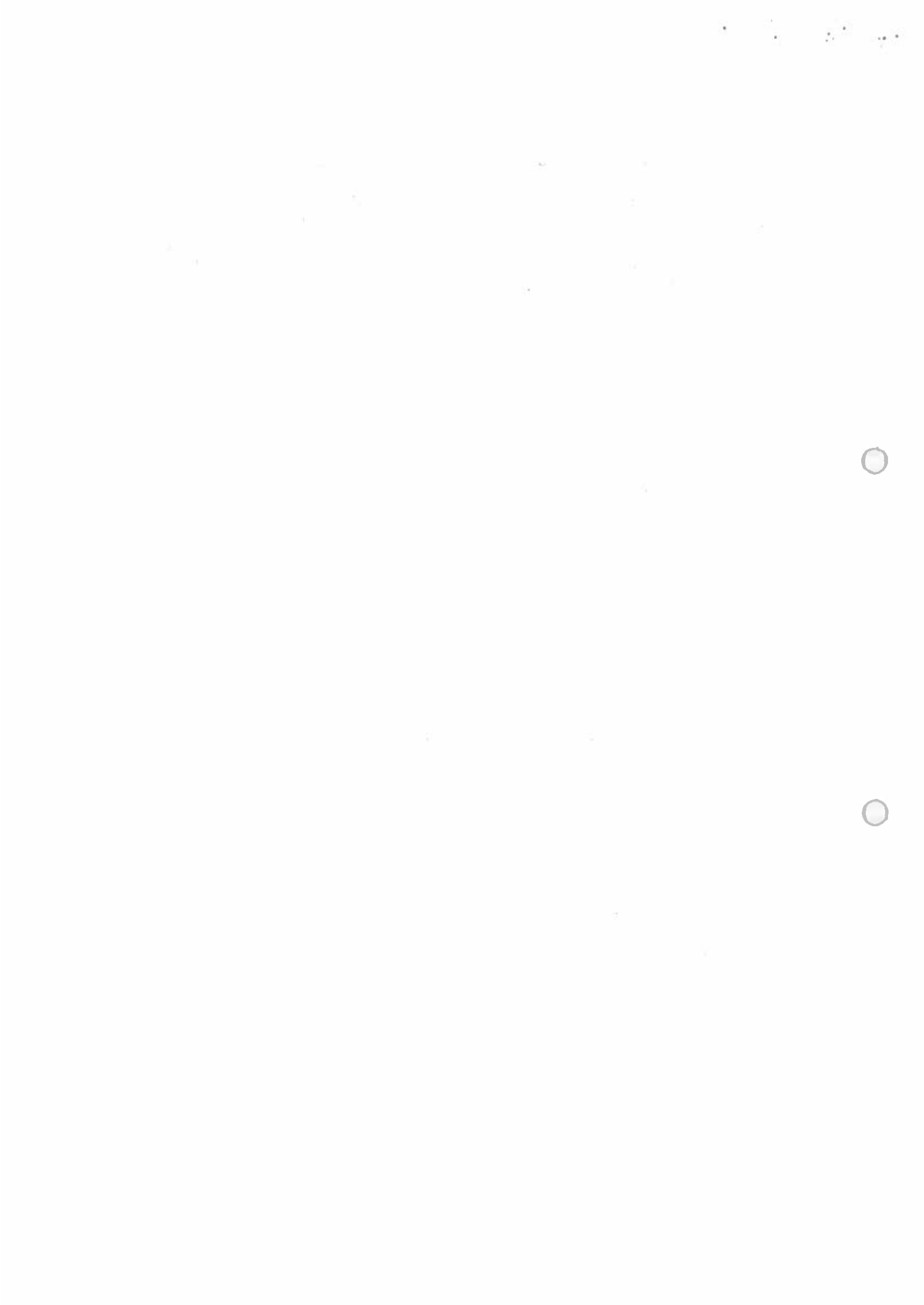
La institución vigilada fue el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Panguintza

- **Ámbito de acción:**

ORGANIZACIÓN Y DINAMICA INTERNA DE LA VEEDURÍA:

Para una mejor coordinación procedimos a realizar la elección y designación de un Coordinador de la veeduría, recayendo tal dignidad en la persona del Sr. José Federico Castillo Vega y una Secretaria recayendo la dignidad en la señorita Lady Abigail Abad Gaona.

NOMBRE	NÚM. CEDULA	DIGNIDAD
José Federico Castillo Vega	1900085158	COORDINADOR
Lady Abigail Abad Gaona	1900801794	SECRETARIA
Tatiana Beatriz Álvarez Paquí	1900679786	
Thalia Enith Recuenco López	1900856541	
Mariuxi Magdalena Coronel Gonzaga	1900677145	
Yasmin Leticia Calderón Guamán	1900725787	
Estefany Yamilex Ordoñez Coronel	1900691187	
Luz María Gualán Gualán	1900616671	



- **Plan de Trabajo y cronograma de ejecución.**

ACTIVIDAD	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE	SEPTIEMBRE			
			1	2	3	4
Solicitar documentación al GAD parroquial	Conocer como se realizó el proceso de adquisición.	José Castillo Vega	X			
Análisis de la documentación	Investigar si los recursos invertidos por parte del GAD parroquial hayan sido bien utilizados	Equipo Veedores Ciudadanos		X		
Constatación física de bienes y comparación de precios	Verificación de precios y calidad	Equipo Veedores Ciudadanos			X	
Realizar y entregar el Informe final de la veeduría ciudadana al CPCCS.	Un informe final de veeduría ciudadana	Equipo Veedores Ciudadanos				X

ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

- Con fecha 30 de julio de 2015 el Sr. José Castillo en representación del grupo de Alumnos de la Escuela de Formación Ciudadana e Intercambio de Saberes y Experiencias, presentamos un Oficio al CPCCS solicitando nos permitan conformar una veeduría ciudadana para "Vigilar el procesos de adquisición de herramientas, materiales y enseres por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Panguintza, cantón Centinela del Cóndor, Provincia de Zamora Chinchipe, en el período 1 de enero de 2015 al 30 de junio de 2015"
- Con fecha 2 de junio y con fecha 21 de junio la Analista del CPCCS nos convocó a los/as integrantes de la Veeduría Ciudadana a mantener dos reuniones de trabajo consecutivas, previo a la conformación de la veeduría ciudadana, en la cual nos supo explicar el objeto y alcance de la veeduría ciudadana.
- Con fecha 21 de agosto de 2015, fuimos capacitados y acreditados por la Analista del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Zamora Chinchipe, sobre la normativa constitucional y legal para realizar el Control Social y presentación de informes de la veeduría ciudadana.

6
7
8
9



- Con fecha 26 de agosto el CPCCS notificó al Presidente del GAD parroquial de Panguintza, fecha en la cual da inicio nuestro proceso.
- Con fecha 26 de agosto de 2015, en mi calidad de Coordinador de la Veeduría Ciudadana, presente un oficio al GAD parroquial, solicitando información para conocer como se realizó el proceso de adquisición.
- Con fecha 14 de septiembre la Asistente del GAD parroquial de Panguintza nos entregó copias certificadas de las proformas y facturas de adquisición de los materiales, herramientas y enseres, en lo cual procedimos a realizar un análisis de la documentación, constatación física de bienes y comparación de precios.

SEGUNDA PARTE.

CUERPO DEL INFORME:

Descripción (Señalamiento) de los hallazgos, organizados por aspectos (Variables e indicadores). Ej. Aspectos Técnicos, Aspectos legales, ambientales.

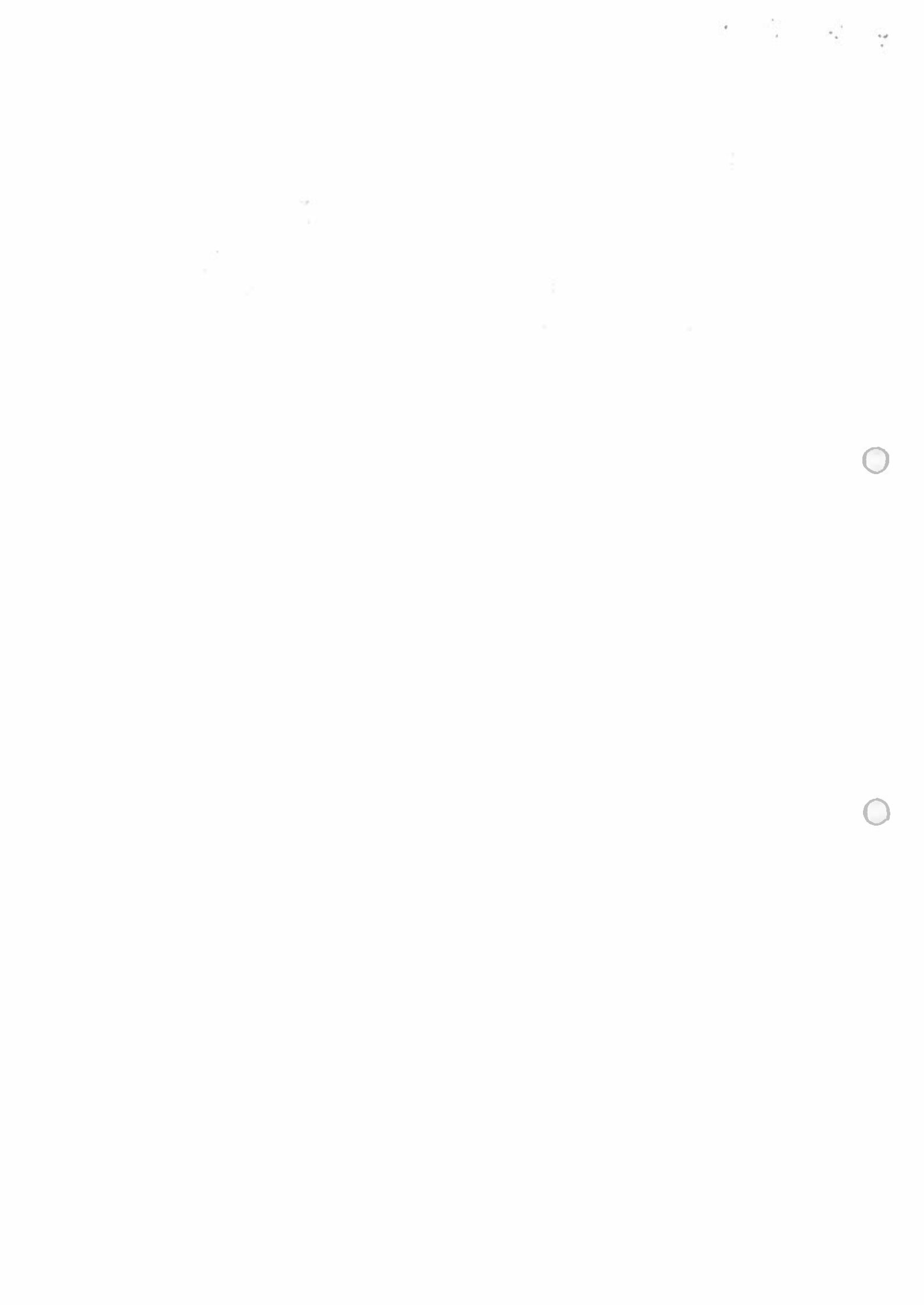
Análisis.

- Hacer la comparación de la realidad observada con el marco legal, marco contractual y especificaciones técnicas.- Referirse a soportes que deben constar como anexos.
- Establecimiento de posibles causas.
- Tratar de cuantificar el impacto para la comunidad. Datos referenciales.

TERCERA PARTE.

CONCLUSIONES:

- El proceso de adquisición de herramientas, materiales y enseres se dio con normalidad, cumpliéndose con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Se realizó la constatación de las herramientas, materiales y enseres del GAD parroquial de Panguintza, en la cual se logró verificar de que toda la adquisición realizada por el GAD parroquial se encuentra completa.
- En la comparación de precios en las Proformas y Facturas obtenidas por el GAD parroquial de Panguintza, en la adquisición de Carpas, se consiguió detectar que existe una diferencia en los precios ya que al momento de que los integrantes de la Veeduría Ciudadana solicitaron una nueva proforma en la misma casa comercial en la que se realizó la adquisición y se descubrió que existe una diferencia de valores.
- Al momento de que el GAD parroquial de Panguintza realizó la adquisición de enseres (carpas), los Veedores Ciudadanos lograron evidenciar que no se seleccionó la proforma de la casa Comercial con precios más bajos.



- Al momento de que se verificaron los bienes físicos (carpas) se descubrió de que en las mismas se encuentra ubicado el nombre de la autoridad del GAD parroquial de Panguintza.
- Al momento de que se realizó la comparación de los bienes (sillas) se pudo observar de que en dos proformas de las casas comercia la descripción del bien no es el mismo que el de la proforma ganadora.
- Al momento de que se realizó la confrontación del precio de la cámara con la proforma del GAD parroquia de Panguintza y con la proforma que los integrantes de la Veeduría Ciudadana obtuvieron se comprobó que existe diferencia de precio.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda al GAD parroquial de Panguintza que para futuras adquisiciones se tome en cuenta a la casa comercial que brinde precios más económicos.
- Se recomienda al Presidente del GAD parroquial de Panguintza que de cumplimiento a lo establecido en el Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Se recomienda al GAD parroquial de Panguintza que en futuras adquisiciones se procure hacer coincidir el detalle del artículo de la proforma ganadora con el artículo de las proformas perdedoras.
- Se recomienda al GAD parroquial de Panguintza justificar la diferencia de precio de la adquisición del bien (cámara).

FIRMA:



JOSÉ FEDERICO CASTILLO VEGA
COORDINADOR
C.C. 190008515-8




TATIANA BEATRÍZ ALVAREZ PAQUI
C.C. 1900679786



LADY ABIGAIL ABAD GAONA
SECRETARIA
C.C. 190080179-4



THALIA ENIT RECUENCO LÓPEZ
C.C. 1900858541



YASMIN LETICIA CALDERON GUAMÁN
C.C. 1900856541



LUZ MARÍA GUALAN GUALAN
C.C. 1900618871



ESTEFANY YAMILEX ORDOÑEZ CORONEL
C.C. 1900691187

MARIUXI MAGDALENA CORONEL GONZAGA
C.C.1900677145

ANEXOS (DEBIDAMENTE NUMERADOS)

BIBLIOGRAFÍA:

Constitución de la República del Ecuador.
Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social
Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

INTEGRANTES QUE BRINDARON APOYO A LA VEEDURÍA CIUDADANA.

Amable Ochoa
C:C: 1900031178

Jawar Criollo
C:C: 0701457954

Ramiro Obando
C.C. 1900273473

